



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO

Modificación de la convocatoria de bonos al consumo para el sector comercial y de hostelería de la ciudad de Burgos, anualidad 2023

BDNS (Identif.): 729057.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729057>).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 21 de diciembre de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. – Modificar el apartado tercero punto 3.1.2 de las bases-convocatoria de la campaña de bonos al consumo 2023, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 23 de noviembre de 2023, en el sentido de reducir el importe de los fondos destinados a la campaña de la línea 2.^a, sector hostelero, a 220.000 euros.

Segundo. – Modificar el apartado tercero punto 3.1.1 de las bases-convocatoria de la campaña de bonos al consumo 2023, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2023, en el sentido de aumentar el importe de los fondos destinados a la campaña de la línea 1.^a, sector comercio, en 30.000 euros por lo que el importe de fondos destinados a la línea 1.^a, sector comercio pasa a ser de 1.280.000 euros. Esta modificación no altera el resto de la convocatoria. La presente modificación se hará efectiva a partir del 22 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas.

Tercero. – Hacer pública la presente modificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2023.

El concejal delegado de Comercio,
Raúl Martínez Peña